

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

- 1261** *Resolución de 16 de enero de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunitat Valenciana.*

La Dirección General de Justicia y Autogobierno de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Decreto 134/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 13/2024, de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto convocar concurso de traslado para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Administración de Justicia de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana,

Por todo ello, la cobertura de las vacantes que se relacionan en anexo I, se hará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Las funcionarias y los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por personal funcionario titular adscrito provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarias o funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté

ocupando una plaza en adscripción provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que las personas participantes en el concurso puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en la página web de la Dirección General de Justicia y Autogobierno <https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/concursos-de-traslados> la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Las funcionarias y los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28 de junio de 2005). El resto de siglas que figuran en la columna Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal), PERS. ADTVO. D. PROV. (Personal Administrativo en Delegaciones Provinciales).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios/as y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, las personas interesadas que participen en el concurso, deberán asegurarse de que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso dentro del plazo de presentación de instancias y durante los diez días hábiles subsiguientes a la terminación de dicho plazo.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, las plazas afectadas por

dicha separación, anunciadas en el anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Puestos vacantes excluidos del concurso.

1. La Dirección General de Justicia y Autogobierno acuerda excluir del presente concurso de traslados, por diferentes razones organizativas que se relacionan a continuación, los puestos de trabajo vacantes siguientes:

a) Vacantes y resultas en órganos que cuentan con plantillas superiores a las asignadas a unidades judiciales del mismo orden, como los puestos de Auxilio Judicial de los órganos judiciales de lo Social con sede en la ciudad de València, al objeto de proceder a una futura reordenación de los mismos y los puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de los Juzgados de Menores n.º 4 de Valencia y número 3 de Alicante. Queda exceptuado en este apartado el Juzgado de lo Social n.º 3 de Valencia de Ejecutorias.

b) Vacantes y resultas en puestos calificados como singularizados en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo reservadas a concurso específico.

c) Vacantes del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa reservadas a Letrados Sustitutos en situación de excedencia por incompatibilidad en el sector público con derecho a reserva de un puesto en el mismo municipio donde servían antes de su nombramiento como Letrados Sustitutos.

d) Vacantes del Cuerpo de Tramitación de los Servicios Comunes de Asuntos Generales de Castellón, Alicante y Elche, ante la posibilidad de reordenar al personal funcionario destinado en dichos órganos judiciales al encontrarse pendiente el concurso específico derivado de la ejecución de la sentencia 30/2021 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

e) Vacantes y resultas del Cuerpo de Tramitación de las Fiscalías de Alzira, Castellón, Denia, Elche, Gandía, Torreveja, Valencia y Vinaroz ante la posibilidad de reordenar al personal funcionario destinado en dichos órganos judiciales al encontrarse pendiente el concurso específico derivado de la ejecución de la sentencia 728/2021 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

f) Vacantes y resultas de los órganos judiciales ubicados en aquellos partidos judiciales afectados por la primera fase de implantación y acoplamiento de los Tribunales de Instancia, en virtud de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Tercera. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia las funcionarias y los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto quienes, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; aquellas personas declaradas en suspensión en firme, mientras dure la suspensión y aquellas personas sancionadas con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

El personal funcionario en situación de servicio activo deberá mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellas personas que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no

serán excluidas de la participación en el concurso. Tampoco será excluido el personal funcionario en activo que pase a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que las personas concursantes que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si el personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como sustituta o sustituto en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el personal funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como letrada sustituta o letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como letrada sustituta o letrado sustituto.

2. Las funcionarias y los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el personal funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. El personal funcionario reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estará obligado a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentre adscrito. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

Con relación al personal funcionario adscrito provisional destinado en alguna unidad organizativa dentro de los partidos judiciales afectados por la primera fase de

implantación y acoplamiento de los Tribunales de Instancia, en virtud de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, no tendrán obligación de concursar, ya que las plazas que deberían solicitar no se anuncian en el presente concurso, por lo que permanecerán en la situación de adscripción provisional. No obstante, aquel personal que desee concursar, podrá hacerlo, y en caso de no obtener destino, seguirá en situación de adscripción provisional.

4. El personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrá ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

El personal funcionario que se encuentre en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrá participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. El personal funcionario en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrá concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. El personal funcionario en situación de suspensión definitiva que se encuentre adscrito con carácter provisional (artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberá participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentre adscrito.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentre adscrito provisionalmente, con anterioridad al 24 de diciembre de 2024, por haber cesado como letrada sustituta o letrado sustituto, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como letrada sustituta o letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otro personal funcionario también con derecho preferente, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentre adscrito, aun cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentre adscrito provisional, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

Con relación al personal funcionario que haya cesado como letrada sustituta o letrado sustituto y que esté en adscripción provisional con anterioridad al 24 de diciembre de 2024 en alguna unidad organizativa dentro de los partidos judiciales afectados por la primera fase de implantación y acoplamiento de los Tribunales de Instancia, en virtud de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio

Público de Justicia, no tendrán obligación de concursar, ya que las plazas que deberían solicitar no se anuncian en el presente concurso, por lo que permanecerán en la situación de adscripción provisional. No obstante, aquel personal que desee concursar, podrá hacerlo, y en caso de no obtener destino, seguirá en situación de adscripción provisional.

8. El personal funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico (artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en el presente concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El personal funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

Con relación al personal funcionario que haya renunciado o cesado en un puesto obtenido por concurso específico o libre designación en alguna unidad organizativa dentro de los partidos judiciales afectados por la primera fase de implantación y acoplamiento de los Tribunales de Instancia, en virtud de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y que estén adscritos provisionales no tendrán obligación de concursar, ya que las plazas que deberían solicitar no se anuncian en el presente concurso, por lo que permanecerán en la situación de adscripción provisional. No obstante, aquel personal que desee concursar, podrá hacerlo sin la preferencia establecido en el primer y segundo párrafos de este punto, y en caso de no obtener destino, seguirá en situación de adscripción provisional.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultados de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando el documento acreditativo de dicha preferencia (adscripción provisional), según lo establecido en la base quinta, punto 7.

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existiera otro personal funcionario también con preferencia para la misma localidad y con

mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido la persona concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar el documento aludido en el punto 9.1.

10. El personal funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 Real Decreto 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar documento acreditativo de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar documento acreditativo de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

13. El personal funcionario que esté desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del personal funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos/as funcionarios/as que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Cuarta. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del R.D.1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Para ello se sumará, al tiempo de servicios prestados como funcionario/a de carrera según su escalafón, el tiempo de servicios prestados como funcionario/a interino/a, ambos períodos de tiempo referidos al cuerpo o escala para el que participa.

El desempate, a igualdad de tiempo de servicios efectivos, se efectuará mediante el número de escalafón como funcionario/a de carrera.

Cada Gerencia Territorial o Comunidad Autónoma transferida rellenará un fichero Excel relativo al personal funcionario que participe en el concurso y que esté prestando en ese momento sus servicios en el ámbito territorial de la Gerencia o Comunidad Autónoma indicadas, con los datos de NIF y número de días totales como personal funcionario interino, computándose este tiempo según las reglas establecidas en el primer párrafo de la presente base.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas. En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de

hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1 En el ámbito de la Comunitat Valenciana:

1. Certificado de grado elemental (B1): cuatro puntos.
2. Certificado de grado medio (C1): ocho puntos.
3. Certificado de grado superior (C2): doce puntos.

La aportación de documentos acreditativos del conocimiento de idioma se realizará en los casos previstos en el punto 3.6 del Manual del Asistente de Inscripción. El asistente propondrá al concursante un nivel de idioma que el Ministerio tenga registrado de concursos anteriores, o no propondrá nada si no hay ningún dato registrado. En caso de que se proponga un nivel y éste no haya cambiado no es necesario adjuntar documentación.

Por el contrario, si se selecciona un nuevo nivel o idioma, se deberá adjuntar el certificado correspondiente. En caso de que haya variado el nivel o el idioma y no se aporte dicho certificado, no se tendrá en cuenta.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos, por lo que, en caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, sólo se valorará el superior.

Quinta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

El modelo de la solicitud de inscripción es el anexo II que aparece publicado en esta resolución, el cual no tiene validez para su presentación salvo como dato informativo de los apartados que contiene, ya que se confeccionará y presentará exclusivamente por los medios indicados en el punto 7 de la presente base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: El personal funcionario destinado definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como el que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

2. Anexo II. Recuadro V-2: El personal funcionario destinado en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que desee solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, rellenará su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

3. Anexo II. Recuadro V-3: Las funcionarias y los funcionarios que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Excedencia voluntaria por agrupación familiar o por interés particular.
- Adscripción provisional por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber sido rehabilitados/as.
- Adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.

- Adscripción provisional por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber cesado como letrada sustituta o letrado sustituto.
- Aquel personal funcionario incurso en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

4. El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de su pase a dicha situación, y la declaración jurada de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas, ambas en un mismo documento en formato PDF.

El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes o en el de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el/la funcionario/a se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como funcionaria o funcionario excedente. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos/Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el/la funcionario/a excluido/a de la participación en el concurso.

6. Si alguna persona concursante desea rectificar una instancia ya presentada, podrá rellenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la entregada anteriormente, según lo indicado en el punto 7 de la presente base.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, podrá renunciar a la participación en el concurso exclusivamente durante los diez días hábiles subsiguientes, según lo indicado en la base primera, punto 7.

7. Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes de los modelos V1, V2 y V3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos/as los/las funcionarios/as que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: [https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso de traslados ordinario Gestión Tramitación y Auxilio 2024](https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso_de_traslados_ordinario_Gestion_Tramitacion_y_Auxilio_2024).

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», entrarán en el Asistente de Inscripción y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las

instrucciones que se les irá indicando, debiendo consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda pueden ponerse en contacto a través del buzón: asistente.concurso.gta@mju.es

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Las personas concursantes, previamente a la entrada en el Asistente de Inscripción deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma CI@ve:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.
- CI@ve Pin 24 h.
- CI@ve permanente.

B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos/as los/las concursantes de ámbito nacional con modelo de instancia V1, V2 o V3, grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en el Manual del Asistente de Inscripción.

Tendrán en cuenta básicamente lo siguiente:

- No se presentará ninguna instancia de participación en el concurso en formato papel.
- El uso del Asistente de Inscripción ya no es sólo para confeccionar la instancia, sino que es un proceso de inscripción completo, es decir, que una vez grabada y confirmada la instancia en dicho Asistente, dentro del plazo establecido, ya estará presentada en el Departamento correspondiente del Ministerio de Justicia.
- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una instancia ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva a través del Asistente de Inscripción.
- Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas instancias como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez en el concurso la última instancia presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera instancia, cada nueva acción realizada (Nueva instancia grabada y confirmada, o renuncia a la participación en el concurso) anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.
- Se puede presentar, junto con la instancia, los documentos necesarios en los casos en los que se requiera.
- Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho Asistente de Inscripción.

C) Renuncias.

Durante el plazo de presentación de instancias, las funcionarias y los funcionarios participantes podrán presentar cuantas instancias crean oportuno, así como renunciar a la participación en concurso, manteniéndose activa únicamente, como ya se ha indicado en el punto B, la última acción realizada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las funcionarias y los funcionarios participantes podrán renunciar a la participación en el concurso, según lo indicado en la base primera punto 7, durante los diez días hábiles subsiguientes a la terminación de dicho plazo pero no se podrá realizar a través del Asistente de Inscripción, pues ya estará cerrado a modificaciones, por lo que enviarán firmado y escaneado el anexo IV (Modelo de alegaciones), a través del correo electrónico

concursos.admonjusticia@mjusticia.es, y se confirmará su recepción a través de un mensaje de respuesta con la palabra «Recibido». En caso de que no tengan constancia de dicha respuesta deberán enviarlo nuevamente.

Al enviar el correo electrónico, indicarán en el apartado «Asunto»: RENUNCIA, en un único fichero, el cual tendrá la denominación de apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia del interesado (Ejemplo: «PEREZ PEREZ_LUIS 00000000K V1»).

Sexta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesadas en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos personas concursantes del mismo o distinto Cuerpo/Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambas. Los/las funcionarios/as que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona. Si alguna de las personas concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Séptima. Tramitación.

Por el Ministerio de Justicia se efectuará la baremación en función a las bases de datos de antigüedad e idioma obrantes en estas dependencias y a los datos que figuren en las solicitudes, pudiendo solicitar información complementaria a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, si fuera necesario.

Octava. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base cuarta de esta convocatoria.
2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo al número de escalafón como funcionario titular en el Cuerpo de que se trate.

Novena. Resolución definitiva.

Dado que la implantación de los Tribunales de Instancia en su primera fase ha de estar finalizada en julio de 2025, se hace necesario que el proceso del presente concurso finalice con la antelación suficiente para reflejar todos los traslados que se produzcan en el sistema Aino@, por lo que la fase provisional será omitida, pasando a resolverse de forma definitiva de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

Décima. Plazo posesorio.

1. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de las funcionarias y los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.
2. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
3. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de la funcionaria o del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de

localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando el personal funcionario, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Undécima. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Duodécima. *Limitación para concursar.*

Quienes obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimotercera. *Recursos.*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

València, 16 de enero de 2025.–La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión PA

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
VALENCIA							
330	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 5 CIVIL.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
321	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
10373	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 10 PENAL.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
1099	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
1102	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
1105	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
1114	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
1120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 (FAMILIA).	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	5		S
1126	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10 (FAMILIA).	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
9004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
11240	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13 (FAMILIA).	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
2344	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
3160	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 9.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
3617	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2		S
8595	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4014	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4017	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4023	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4029	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4032	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
9939	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11148	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
11630	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
11932	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	GESTION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2		S
11083	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
11084	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTIÓN P.A. ACTOS DE COMUNIC. (H.TARDE).	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
11544	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ALMORADÍ.	GESTION P.A.	ALMORADÍ.	ALICANTE.	1		S
7985	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	3		S
7988	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	3	X	S
7991	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	2	X	S
10957	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
7994	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
7997	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
8000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	2	X	S
11649	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
8995	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	2	X	S
4035	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
4038	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	2		S
9371	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	2		S
11027	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
11551	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CALP.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	CALP.	ALICANTE.	1		S
11552	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CALP.	GESTION P.A.	CALP.	ALICANTE.	1		S
11979	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CATRAL.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	CATRAL.	ALICANTE.	1		S
11548	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE DOLORES.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	DOLORES.	ALICANTE.	1		S
10015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	1	X	S
10018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	2	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10027	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	2	X	S
10030	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	2	X	S
10033	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	1	X	S
1129	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	2	X	S
1131	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
1136	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
1138	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (FAMILIA/CAPACIDAD).	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
11124	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
11941	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	2		S
9813	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 (DESPL. DE ALICANTE).	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
4041	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
4044	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
4047	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
11367	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	2		S
11051	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
11977	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ONDARA.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	ONDARA.	ALICANTE.	1		S
10069	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1	X	S
10074	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1	X	S
10387	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	GESTION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	2	X	S
11560	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE PEGO.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	PEGO.	ALICANTE.	1		S
11570	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE PILAR DE LA HORADADA.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	PILAR DE LA HORADADA.	ALICANTE.	1		S
11532	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE SANT JOAN D'ALACANT.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	SANT JOAN D'ALACANT.	ALICANTE.	1		S
11533	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE SANT JOAN D'ALACANT.	GESTION P.A.	SANT JOAN D'ALACANT.	ALICANTE.	1		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11567	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE SANTA POLA.	GESTION P.A.	SANTA POLA.	ALICANTE.	1		S
7964	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2		S
7967	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2		S
7970	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2		S
9452	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1	X	S
11376	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2		S
7973	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1	X	S
7982	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1	X	S
8707	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 (DESPL. DE ORIHUELA).	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2		S
11270	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (DESPL. DE ORIHUELA).	GESTION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2		S
3166	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	VILLENA.	ALICANTE.	2	X	S
9455	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	VILLENA.	ALICANTE.	1	X	S
11555	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ÁVEA/XÀBIA.	GESTION P.A.	XÀBIA/JÁVEA.	ALICANTE.	1		S
11594	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE BENICARLÓ.	GESTION P.A.	BENICARLÓ.	CASTELLÓN.	1		S
463	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 CIVIL (MERCANTIL).	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
11020	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (MENORES).	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
1453	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2		S
1456	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
1461	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
1464	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
9945	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
9948	JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	3		S
4982	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
3692	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
3695	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8333	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S
4247	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
4253	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
9461	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2		S
11935	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2		S
11058	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2		S
3312	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	2		S
3315	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	2		S
3318	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1	X	S
3321	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	GESTION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1	X	S
11048	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1		S
11603	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ALAQUÀS.	SECRETARIO/A OF. APOYO JUZGADO PAZ.	ALAQUÀS.	VALENCIA.	1		S
10086	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	GANDIA.	VALENCIA.	1	X	S
10089	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	GANDIA.	VALENCIA.	1	X	S
11370	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	GESTION P.A.	GANDIA.	VALENCIA.	2	X	S
9467	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	GANDIA.	VALENCIA.	1	X	S
11600	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE OLIVA.	GESTION P.A.	OLIVA.	VALENCIA.	1		S
11610	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE PAIPORTA.	GESTION P.A.	PAIPORTA.	VALENCIA.	1		S
10048	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
10051	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
9007	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
11080	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1		S
277	SECRETARIA DE GOBIERNO.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
283	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	5	X	S
810	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 9 CIVIL (MERCANTIL).	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
786	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM).	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
798	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 5 PENAL.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2183	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
2197	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2215	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2224	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 26 (FAMILIA).	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
9339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 27.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
9398	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 28 (CAPACIDAD).	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3040	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3058	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3061	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 9.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3073	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 13.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3076	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 14.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
5435	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 (EJECUTORIAS).	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
5456	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 11.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
5458	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 12.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
5469	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 16.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3967	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2		S
3982	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 8.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
8704	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 9.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
11944	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 6.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2		S
4701	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 (EJECUTORIAS).	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
4713	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
8118	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 (EJECUTORIAS).	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	3	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5586	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 1.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
10556	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 5.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
941	REGISTRO CIVIL N.º 1.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
9470	REGISTRO CIVIL N.º 3.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
9320	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTION P.A. (GU).	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
11065	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	3	X	S
11067	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	GESTION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S

Cuerpo: Tramitación PA

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
VALENCIA							
337	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
331	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 5 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
334	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 6 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
319	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM).	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
325	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
10374	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 10 PENAL.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
1100	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
1103	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
1106	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
1112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	4	X	S
1118	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
1121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S
1124	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1127	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
7460	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
9005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S
11241	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
11622	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
2336	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
2339	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
2348	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 7.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
2351	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4778	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4781	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4796	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
9474	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4018	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S
4021	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4024	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
4027	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
4030	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
4033	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	4		S
9940	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S
11149	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
11631	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S
11933	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	4		S
5603	JUZGADO DE MENORES N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
918	REGISTRO CIVIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9324	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU)	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S
11088	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	TRAMITACION P.A.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	5	X	S
7986	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	4		S
7989	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	4	X	S
7992	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	4		S
10958	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	3		S
11119	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
7995	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	4		S
8001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	2	X	S
8004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
4799	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	2	X	S
8996	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	5		S
4036	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	3	X	S
4039	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	3	X	S
9372	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	BENIDORM.	ALICANTE.	4		S
9766	FISCALÍA DE ÁREA (BENIDORM-DENIA).	TRAMITACION P.A. (GU)	BENIDORM.	ALICANTE.	1	X	S
11565	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CREVILLEN.	TRAMITACION P.A.	CREVILLEN.	ALICANTE.	1		S
10016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	3	X	S
10019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	5	X	S
10022	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	3	X	S
10025	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	4	X	S
10028	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	2	X	S
11625	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	5		S
10031	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	4	X	S
10034	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	3	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10037	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	DÉNIA.	ALICANTE.	2	X	S
340	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL (DESPL.DE ALICANTE).	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	7		S
11671	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 11 PENAL (DESPL. DE ALICANTE).	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	3	X	S
1130	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
1132	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	3	X	S
1137	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
1139	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (FAMILIA/CAPACIDAD).	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	2	X	S
1142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA/CAPACIDAD).	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
11122	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
8211	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
11942	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	4		S
11821	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
9814	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 (DESPL. DE ALICANTE).	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
4042	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
4045	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	3		S
4048	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	3	X	S
11368	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	3	X	S
11054	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	TRAMITACION P.A.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
10040	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	2	X	S
10070	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	2	X	S
10073	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	3	X	S
10075	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	3	X	S
10388	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1	X	S
9355	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1	X	S
7965	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	6		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7968	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	5		S
7971	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	3	X	S
9453	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	3	X	S
11377	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2	X	S
7974	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	5		S
7977	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	4	X	S
7980	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	3	X	S
7983	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	4	X	S
9943	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1	X	S
8708	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 (DESPL. DE ORIHUELA).	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	5		S
11271	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (DESPL. DE ORIHUELA).	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	5		S
11041	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1	X	S
3164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	VILLENA.	ALICANTE.	1	X	S
8400	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	VILLENA.	ALICANTE.	1	X	S
11674	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
11710	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
1454	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	3	X	S
1457	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	3	X	S
1459	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	3		S
1465	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	5	X	S
1467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S
7553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA/CAPACIDAD).	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S
9946	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	5		S
10421	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9 (FAMILIA/CAPACIDAD).	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	3	X	S
11143	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2546	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S
2549	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
2552	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
2555	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
7556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
9949	JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S
4983	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
11477	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
3696	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
8334	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
8620	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S
4248	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	4	X	S
4251	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	3	X	S
4254	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	5	X	S
9462	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	4	X	S
11936	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	6		S
11060	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
3313	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	4		S
3316	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	4	X	S
3319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1	X	S
3322	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	TRAMITACION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1	X	S
9459	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1	X	S
4257	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	3	X	S
10087	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	GANDIA.	VALENCIA.	1	X	S
10090	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	GANDIA.	VALENCIA.	2	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4729	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	GANDIA.	VALENCIA.	2	X	S
10049	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
10052	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
10061	JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2.	TRAMITACION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
9008	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
11081	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	TRAMITACION P.A.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
278	SECRETARIA DE GOBIERNO.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
284	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	5	X	S
287	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
802	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 6 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
805	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
811	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 9 CIVIL (MERCANTIL).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
814	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 10 CIVIL (VSM/FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
817	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 11 CIVIL.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
787	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (VSM).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2172	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
2184	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
2193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
2195	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2198	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2201	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2204	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13 (TUTELAS).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2210	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2219	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2225	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2231	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 24 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
2243	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 26 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
9399	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 28 (CAPACIDAD).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
11380	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 29.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3038	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3047	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3053	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
3068	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 11.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3071	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 12.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3074	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 13.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3089	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 18.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3095	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 20.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
8214	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 21.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
5436	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 (EJECUTORIAS).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	3	X	S
5462	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 13.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
5467	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 15.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
8391	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 17.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3968	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3974	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
3980	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 7.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
3983	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 8.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
9375	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 10.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11262	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
11945	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 6.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	4		S
4690	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
4702	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 (EJECUTORIAS).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
4726	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13 (EJECUTORIAS).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	4	X	S
8119	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 (EJECUTORIAS).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	4	X	S
9955	JUZGADO DE LO PENAL N.º 16 (EJECUTORIAS).	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	3	X	S
11939	JUZGADO DE LO PENAL N.º 20.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
5587	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
5730	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
8430	JUZGADO DE MENORES N.º 4.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
942	REGISTRO CIVIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S
9321	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU)	VALÈNCIA.	VALENCIA.	6	X	S
11069	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	5	X	S
820	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
7353	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	TRAMITACION P.A.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2	X	S

Cuerpo: Auxilio Judicial

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
VALENCIA							
338	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
329	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 CIVIL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
326	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2		S
10375	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 10 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1101	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
1104	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
1107	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
1113	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
1116	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
1119	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
1125	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
1128	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
7461	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
9006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
11375	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4779	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4782	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4788	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4791	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4794	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
3613	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
3616	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
3619	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
11499	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
8597	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
11837	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4016	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4019	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4022	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4025	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4028	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4031	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
4034	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
9941	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
11934	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
5601	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
5604	JUZGADO DE MENORES N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1		S
919	REGISTRO CIVIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	1	X	S
9325	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
11090	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	6	X	S
11091	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	3	X	S
11093	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	2	X	S
11537	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ALFÀS DEL PI, L'.	AUXILIO JUDICIAL.	ALFÀS DEL PI, L'.	ALICANTE.	1		S
11540	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ALTEA.	AUXILIO JUDICIAL.	ALTEA.	ALICANTE.	1		S
7987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
7990	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
7993	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
10959	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
11120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
8002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
8005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
4800	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
8997	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4037	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
4040	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
9373	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
9767	FISCALÍA DE ÁREA (BENIDORM-DENIA).	AUXILIO JUDICIAL (GU).	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
11029	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	BENIDORM.	ALICANTE.	2	X	S
11030	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	BENIDORM.	ALICANTE.	1		S
11547	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CALLOSA DE SEGURA.	AUXILIO JUDICIAL.	CALLOSA DE SEGURA.	ALICANTE.	1		S
11553	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CALP.	AUXILIO JUDICIAL.	CALP.	ALICANTE.	1		S
11980	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CATRAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CATRAL.	ALICANTE.	1		S
11566	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE CREVILLEN.	AUXILIO JUDICIAL.	CREVILLEN.	ALICANTE.	1		S
10017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	DÉNIA.	ALICANTE.	1		S
10020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	DÉNIA.	ALICANTE.	1		S
10029	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	DÉNIA.	ALICANTE.	1		S
10032	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	DÉNIA.	ALICANTE.	1		S
10035	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	DÉNIA.	ALICANTE.	1		S
11672	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 11 PENAL (DESPL. DE ALICANTE).	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
1133	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
1140	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (FAMILIA/CAPACIDAD).	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
11123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
4803	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
4806	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
11943	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
4043	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1		S
11055	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11056	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	ELX/ELCHE.	ALICANTE.	1	X	S
11736	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE FINESTRAT.	AUXILIO JUDICIAL.	FINESTRAT.	ALICANTE.	1		S
11978	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ONDARA.	AUXILIO JUDICIAL.	ONDARA.	ALICANTE.	1		S
10041	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1		S
10068	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1		S
10071	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1		S
10076	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1		S
10389	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1		S
9000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1		S
9356	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1		S
11038	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	ORIHUELA.	ALICANTE.	1	X	S
11559	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE PEDREGUER.	AUXILIO JUDICIAL.	PEDREGUER.	ALICANTE.	1		S
11561	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE PEGO.	AUXILIO JUDICIAL.	PEGO.	ALICANTE.	1		S
11573	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE SAN FULGENCIO.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN FULGENCIO.	ALICANTE.	1		S
11580	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE SAN MIGUEL DE SALINAS.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN MIGUEL DE SALINAS.	ALICANTE.	1		S
11534	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE SANT JOAN D'ALACANT.	AUXILIO JUDICIAL.	SANT JOAN D'ALACANT.	ALICANTE.	1		S
11569	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE SANTA POLA.	AUXILIO JUDICIAL.	SANTA POLA.	ALICANTE.	1		S
11562	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE TEULADA.	AUXILIO JUDICIAL.	TEULADA.	ALICANTE.	1		S
7966	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
7969	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
7972	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
9454	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
7978	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7981	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
7984	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
9944	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
11272	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (DESPL. DE ORIHUELA).	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	1		S
11042	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	2	X	S
3165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	VILLENA.	ALICANTE.	1		S
11557	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ÁVEA/XÀBIA.	AUXILIO JUDICIAL.	XÀBIA/JÁVEA.	ALICANTE.	1		S
11592	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ALCALÀ DE XIVERT.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCALÀ DE XIVERT.	CASTELLÓN.	1		S
11584	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE ALCORA, L'.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCORA, L'.	CASTELLÓN.	1		S
11595	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE BENICARLÓ.	AUXILIO JUDICIAL.	BENICARLÓ.	CASTELLÓN.	1		S
11589	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE BENICASIM/BENICÀSSIM.	AUXILIO JUDICIAL.	BENICÀSSIM/BENICASIM.	CASTELLÓN.	1		S
11022	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL (MENORES).	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2		S
11711	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2		S
1455	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
1460	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
1463	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
7554	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA/CAPACIDAD).	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
9947	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
10422	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9 (FAMILIA/CAPACIDAD).	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
11144	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
4984	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
4987	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
4990	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
11478	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3694	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
3697	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
8335	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
8621	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
4249	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
4252	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
4255	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
9463	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
11937	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
8326	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
5641	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1		S
9329	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	2	X	S
11061	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
11062	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
11063	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN C.P.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
11064	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	1	X	S
11590	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE OROPESA DEL MAR/ORPESA.	AUXILIO JUDICIAL.	ORPESA/OROPESA DEL MAR.	CASTELLÓN.	1		S
11598	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ DE PEÑÍSCOLA/ PEÑÍSCOLA.	AUXILIO JUDICIAL.	PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA.	CASTELLÓN.	1		S
3314	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1		S
3320	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1		S
3323	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1		S
4258	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	1		S
11050	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	2	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10088	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	GANDIA.	VALENCIA.	1		S
10094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	GANDIA.	VALENCIA.	1		S
10100	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	GANDIA.	VALENCIA.	1		S
10053	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	TORRENT.	VALENCIA.	1		S
9009	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	TORRENT.	VALENCIA.	1		S
11082	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	TORRENT.	VALENCIA.	1	X	S
285	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
791	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
794	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	2		S
797	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
2173	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2179	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2182	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2196	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2199	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2202	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2205	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13 (TUTELAS).	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2217	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2226	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2229	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2235	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 23.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
2238	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 24 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11381	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 29.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
11629	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 30.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
3042	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
3048	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
3060	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
3093	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 19.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
5432	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
5452	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
5460	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
9780	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
11263	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
11490	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
11946	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4694	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4697	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4709	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4712	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4715	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4718	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4721	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4724	JUZGADO DE LO PENAL N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
4727	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13 (EJECUTORIAS).	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
8120	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 (EJECUTORIAS).	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
11025	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
9956	JUZGADO DE LO PENAL N.º 16 (EJECUTORIAS).	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S

N.º orden	Denominación.	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11324	JUZGADO DE LO PENAL N.º 17.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
11326	JUZGADO DE LO PENAL N.º 18.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
11940	JUZGADO DE LO PENAL N.º 20.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1		S
943	REGISTRO CIVIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
9322	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	VALÈNCIA.	VALENCIA.	1	X	S
11072	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	6	X	S
11073	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	VALÈNCIA.	VALENCIA.	4	X	S
11074	SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	12	X	S
821	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	3	X	S

ANEXO II

Concurso convocado por Resolución de la Dirección General de Justicia
y Autogobierno de fecha 16 de enero de 2025

Marque X donde proceda:

V-1	☐	V-2	☐	V-3	☐
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

NIF:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
<u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre: NIF:	
☐	Ámbito C.A. del País Vasco	☐	Ámbito C.A. Valenciana
☐	Ámbito C.A. de Cataluña	☐	Ámbito C.A. Foral de Navarra
☐	Ámbito C.A. de Galicia	☐	Ámbito C.A. de las I. Baleares
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:			
V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____ 2) Libre designación, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____		
	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña: _____		
	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/		
	Servicios especiales.		
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.		
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/		
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/		
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.		
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.		
	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente).		
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.		
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.		
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.		
Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.			
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.			
P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Localidad : _____			
P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) del R.D. 249/96 y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____			

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

ANEXO IV

Modelo de alegaciones

Concurso convocado con fecha 16 de enero de 2025

NIF :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE		TR		AU	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):								
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO		☐	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD		☐			
B) NO OBTENCIÓN DE DESTINO		☐	E) OTROS		☐			
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO		☐						
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR NIF.)								
<u>ALEGACIONES</u>								

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Acceso
y Promoción del Personal de la Administración de Justicia.
EMAIL: concursos.admonjusticia@mjusticia.es